**ACTA ORDINARIA 23-2021:** Acta número veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con un minuto del dos de junio del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ---------------------**Ausente con justificación:** La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. ------------------------------------------------------**Invitada:** La señoraGuiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. ------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº23-2021. ------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº23-2021. ---------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº23-2021, para esta sesión. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº22-2021. --------------------------------**

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº22-2021del día veintiséis de mayo del dos mil veintiuno. ----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº22-2021del día veintiséis de mayo del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** **----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las trece horas con seis minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho, en virtud de formar parte de los órganos directores de los procedimientos disciplinarios contra la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna; y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Escrito sin número del 14 de mayo de 2021, recibido el mismo día; suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal en el procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que presenta medida cautelar contra los señores integrantes del Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Cordero, Ramsés Fernández Camacho. Indica que la medida solicitada es razonable y proporcional, pretende que los integrantes no sigan y respeten los artículos 3 y 4 de la ley 8222 y el artículo 1.14 y 1.14 inciso f, que impide continuar resolviendo durante el presente procedimiento, asimismo, la medida lo que busca es precisamente que se respete el marco jurídico nacional. Debido a los elementos de hecho y de derecho manifestados, solicita se otorgue la medida cautelar de suspensión hasta tanto y cuando el Órgano con la competencia resuelva de manera definitiva la recusación. ---------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.**  Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el Escrito sin número del 14 de mayo de 2021, recibido el mismo día; suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal en el procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que presenta medida cautelar contra los señores integrantes del Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Cordero, Ramsés Fernández Camacho, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**  **----------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 4:** Escrito sin número del 19 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 21 de mayo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita la siguiente información en relación con el Archivo Nacional: **1.** Solicitud de creación plazas para la Auditoria Interna de la Dirección General del Archivo Nacional formuladas por el Archivo Nacional en el periodo 2007-2013, aspecto necesario para la defensa de la señora Auditora Interna en el Procedimiento 01-PAOD-AN-2018. **2.** En el oficio DVMA-0333-2021 del 15 de abril de 2021, se contestó la creación de plazas del 2014 al 2020. **3.** Por medio de correo electrónico se solicitó que se corrigiera los alcances, no fue posible, razón por la que se solicita nuevamente. **4.** Dado que es un documento que ya está hecho le solicito que lo envíe a la brevedad posible. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 4.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 9 de junio de 2021, por la relevancia del tema el escrito sin número del 19 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita la siguiente información en relación con el Archivo Nacional: **1.** Solicitud de creación plazas para la Auditoria Interna de la Dirección General del Archivo Nacional formuladas por el Archivo Nacional en el periodo 2007-2013, aspecto necesario para la defensa de la señora Auditora Interna en el Procedimiento 01-PAOD-AN-2018. **2.** En el oficio DVMA-0333-2021 del 15 de abril de 2021, se contestó la creación de plazas del 2014 al 2020. **3.** Por medio de correo electrónico se solicitó que se corrigiera los alcances, no fue posible, razón por la que se solicita nuevamente. **4.** Dado que es un documento que ya está hecho le solicito que lo envíe a la brevedad posible. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Oficio ODP-09-2021 del 19 de mayo de 2021, suscrito por los señores Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que se informa que durante la sesión de la comparecencia oral y privada que efectuó ese órgano director el 7 de abril de 2021, en el procedimiento ordinario administrativo contra la funcionaria Noemy  Méndez Madrigal,  el señor Juan Antonio Menayo Domingo, representante de la accionada, interpone  recurso de recusación contra los integrantes del órgano instructor. ------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el oficio ODP-09-2021 del 19 de mayo de 2021, suscrito por los señores Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que se informa que durante la sesión de la comparecencia oral y privada que efectuó ese órgano director el 7 de abril de 2021, en el procedimiento ordinario administrativo contra la funcionaria Noemy  Méndez Madrigal,  el señor Juan Antonio Menayo Domingo, representante de la accionada, interpone  recurso de recusación contra los integrantes del órgano instructor, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 6:**  Escrito sin número del 19 de mayo de 2021, recibido el mismo día; suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constante en autos, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna,  en el que se manifiesta con relación a los oficios ODP-08-2021 y ODP-09-2021, del 18 y 19 de mayo de 2021, respectivamente, su oposición sobre los aspectos en los que se realizó la recusación de los miembros y posibles nulidades en la actuación del órgano con relación a la recusación y a las resoluciones ODP-08 y 09 ambas del 2021 donde dan traslado de lo solicitado. Asimismo, el señor Menayo Domingo, interpone una medida cautelar y solicita que se resuelva, e indica que para resolver se debe esperar a que todos los miembros interpongan la abstención de la manera correcta y tener el expediente a efectos de evitar nulidades, pues las pruebas se encuentran en el expediente del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018. --------------**ACUERDO 6.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el escrito sin número del 19 de mayo de 2021, recibido el mismo día; suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constante en autos, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna,  en el que manifiesta con relación a los oficios ODP-08-2021 y ODP-09-2021, del 18 y 19 de mayo de 2021, respectivamente, su oposición sobre los aspectos en los que se realizó la recusación de los miembros y posibles nulidades en la actuación del órgano con relación a la recusación y a las resoluciones ODP-08 y 09 ambas del 2021 para que asesore a esta Junta sobre lo que procede.Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 7.a:** Cédula de notificación correspondiente al expediente número 21-006119-0007-CO, recibida por correo electrónico el 10 de mayo de 2021, mediante el que se comunica la Resolución 2021008669 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, a través de la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal,  contra el Ministerio de Cultura y Juventud  y el Archivo Nacional. ----------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 7.b:** Oficio DGAN-DG-AJ-61-2021 del 24 de mayo de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-191-2021, acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 14-2021 del 7 de abril de 2021, mediante el que  traslada el escrito sin número del 26 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, relativo al acceso del expediente 01-PAOD-AN-2018. La señora Mora Durán informa que el contenido del escrito en mención, es el mismo del recurso de amparo que presentó el señor Menayo Domingo el 29 de marzo de 2021, ante la Sala Constitucional, recurso que fue declarado sin lugar por ese tribunal, mediante Voto 2021008669 de las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, ya que no se acreditó ninguna violación al derecho de defensa,  por lo que, el referido escrito del 26 de marzo del año en curso del señor Menayo Domingo, no da lugar para mayores investigaciones.  Agrega la señora Mora Durán que debe estarse a lo dispuesto por la Sala Constitucional para este caso en concreto. ------------------------------**ACUERDO 7.** Agradecer a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, la remisión del oficio DGAN-DG-AJ-61-2021 del 24 de mayo de 2021, en respuesta a lo solicitado en el oficio DGAN-JA-191-2021 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 14-2021 del 7 de abril de 2021, la señora Mora Durán, informa que el contenido del escrito en mención, es el mismo del recurso de amparo que presentó el señor Juan Antonio Menayo Domingo el 29 de marzo de 2021, ante la Sala Constitucional, recurso que fue declarado sin lugar por ese tribunal, mediante Voto 2021008669 de las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, ya que no se acreditó ninguna violación al derecho de defensa,  por lo que, el referido escrito del 26 de marzo del año en curso del señor Menayo Domingo, no da lugar para mayores investigaciones.  Agrega la señora Mora Durán que debe estarse a lo dispuesto por la Sala Constitucional para este caso en concreto. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Luis Humberto Calderón Pacheco, miembro órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 8**: Oficio DGAN-DG-AJ-62-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-273-2021 acuerdo 19, tomado en la sesión ordinaria 20-2021 del 12 de mayo de 2021, en el que se traslada escrito sin número del 10 (sic) de mayo de 2021, mediante el que, el señor Juan Antonio Menayo Domingo, presenta incidente de nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-20-2021, donde se rechaza, por resultar legalmente improcedente, la petición del señor Menayo Domingo, relativa a la participación como testigo dentro del procedimiento tramitado bajo expediente 01-PAODAN-2018, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta y miembro del órgano director del citado procedimiento; para que les oriente sobre lo que corresponde resolver, adjunto encontrará la propuesta de resolución para aprobación de ese órgano colegiado. ------------------------------------------

**ACUERDO 8.** Aprobar el proyecto de resolución de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la Resolución JAAN-20-2021, interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, enviado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-62-2021 del 25 de mayo de 2021. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda a firmar digitalmente la resolución y se le comunique al señor Menayo Domingo al medio señalado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 9:** Comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante A00221321007053 de incapacidad con fecha de rige del 26 de mayo de 2021 al 21 de junio de 2021, por un total de 27 días, adjunto boleta de justificación. ----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.** Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante A00221321007053 de incapacidad y boleta de justificación, recibido por correo electrónico 25 de mayo de 2021, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con fecha de rige del 26 de mayo de 2021 al 21 de junio de 2021, por un total de 27 días. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------ARTICULO 10:** Se convoca a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, a una audiencia el próximo 2 de junio de 2021, a las 13:00 horas, para que asesore a esta Junta de acuerdo con las indicaciones señaladas en el Dictamen C-131-2021 del 14 de mayo de 2021, suscrito por las señoras Andrea Calderón Gassmann, Procuradora y Alejandra Solano Madrigal, Abogada de Procuraduría, ambas de la Procuraduría General de la República, en respuesta al oficio DGAN-JA-579-2020, acuerdo 9, tomado en la sesión 41-2020, celebrada el 11 de noviembre de 2020 sobre la consulta realizada por esta Junta respecto a la continuación de procedimientos administrativos disciplinarios previamente ordenados. ----------------------------------------------------------Al ser las trece horas con veintisiete minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. La señora Mora Durán procede a referirse al Dictamen C-131-2021 de 14 de mayo de 2021, de la Procuraduría General de la República. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El dictamen de la Procuraduría General de la República C-131-2021, mediante el que se atiende consulta de la Junta Administrativa, sobre la procedencia de archivar un procedimiento administrativo disciplinario por motivos de carecer de interés actual, de no contribuir con la eficacia y eficiencia administrativa y para lograr una mejor optimización de recursos presupuestarios y humanos,  en primer término se refiere a la figura de la Investigación Preliminar, como etapa previa a la apertura de un procedimiento administrativo, para los casos en que no exista claridad respectos a los hechos que deban imputarse o la identificación de la presunta persona responsable, indicando que existen requisitos y plazos que deben observarse en la tramitación tanto de las investigaciones como de los procedimientos; asimismo expone, con un carácter bastante restrictivo, las causales por las que es procedente desistir de la potestad disciplinaria, indicando como ejemplos, el fallecimiento, la renuncia y la jubilación de la persona investigada, incluso en estos dos últimos casos, reconsidera un dictamen anterior, señalando que siempre debería concluirse el procedimiento, de manera célere y sencilla, tomando en cuenta que su fin es la averiguación real de los hechos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------Al ser las trece horas con cuarenta y cuatro minutos se retira la señora Mora Durán. -------------------**ACUERDO 10**.**1**. Dar por conocido el Dictamen C-131-2021 del 14 de mayo de 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, en respuesta al oficio DGAN-JA-579-2020, relativo a la potestad disciplinaria y los fines de las investigaciones preliminares y procedimientos administrativos; por lo que, con base en la explicación brindada por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, se determina la necesidad de continuar la instrucción de los procedimientos administrativos disciplinarios ordenados por esta Junta, hasta su conclusión por acto final firme. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------****-------------------------------------------------------ACUERDO 10.2**. Agradecer a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al equipo de trabajo todas las gestiones que han realizado en tiempo y forma, con relación a todas las gestiones presentadas ante ese departamento. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.  ---------------------------------------------------------**A las catorce horas con dos minutos se incorpora nuevamente el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, y deja de ejercer las funciones de secretario el señor León Sáenz, y las asume el señor Fernández Camacho. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-SD-165-2021 del 27 de mayo de 2021, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el oficio DGAN-DAN-435-2021 del 21 de mayo de 2021 y sus (anexos), la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, expone la imposibilidad material que tiene ese departamento de cumplir con la totalidad de los metadatos requeridos en el proceso de digitalización de tomos de protocolos, de conformidad con la norma vigente; proceso a cargo de la empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI). Lo anterior, se toma en cuenta el limitado recurso humano con que cuenta ese departamento y que incluso en estos momentos, se experimenta atrasos en el control de calidad de las imágenes digitales de dichos documentos. Aunado a la imposibilidad de asignar recursos humanos adicionales a ese departamento, como lo indica la señora Jiménez Monge. Por tratarse de un asunto que no corresponde a la suscrita resolver, se solicita la intervención del señor Barquero Elizondo y sus oficios, si lo tiene a bien, para trasladar esta situación a la Junta Administrativa, instancia que emitió la norma que establece los metadatos requeridos; con el fin de que se analice la posibilidad de autorizar al Archivo Nacional a cumplir parcialmente dicha normativa, en el contexto actual y en el proceso de digitalización de los tomos de protocolos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 11.** Comisionar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, para que proceda a atender y presentar en la próxima sesión del 9 de junio de 2021, en coordinación con el Departamento de Servicios Archivísticos Externos y el Departamento de Archivo Notarial, un análisis sobre la solicitud planteada en el oficio DGAN-DAN-435-2021 del 21 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, sobre la imposibilidad material que tiene ese departamento de cumplir con la totalidad de los metadatos requeridos en el proceso de digitalización de tomos de protocolos y si es posible que se autorice la aplicación parcial de norma o si lo que corresponde es una modificación de la normativa vigente. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------ARTICULO 12:**  Oficio DGAN-DG-AJ-63-2021 del 26 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que se remite para aprobación de este órgano colegiado el finiquito del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para la implementación de un repositorio digital de documentos, para dar por finalizado el citado convenio, cuyo objeto no se cumplió de manera completa. Este documento fue revisado previamente por la señora Mora Durán Coordinadora de esta unidad y por la señora Paula Ballestero Murillo, Asesora de la señora Ministra de Cultura y Juventud, mediante la que surge una adición solicitada por la señora Ballestero, la que fue atendida. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.** Acoger y aprobar  el  finiquito  del  convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y Juventud y la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para la implementación de un repositorio digital de documentos, presentado por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DG-AJ-63-2021 del 26 de mayo de 2021, para dar por finalizado el citado convenio, cuyo objeto no se cumplió de manera completa debido a los recortes presupuestarios. Se instruye a la señora Mesén Quirós para que emita el documento final y realice el trámite de firmas correspondientes por parte de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 del 28 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DG-105-2021 del 22 de abril de 2021, en el que se solicita reconsiderar el criterio legal emitido en el oficio DGAN-DG-AJ-126-2019 del 22 de abril de 2019, relativo a la publicación en La Gaceta de la totalidad de las directrices y las normas técnicas que se emiten y analizar si en su lugar se pueden únicamente publicar los avisos de una nueva emisión con un enlace permanente hacia un espacio único del sitio web, con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos (ya que en muchos casos, las publicaciones pueden ser muy extensas), y aprovechar los canales digitales que permiten masificar la publicidad de los instrumentos, potenciar su diseño y facilitar su actualización en versiones futuras. La Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: **1)**mantiene lo externado mediante oficio DGAN-DG-AJ-126-2019 del 13 de noviembre de 2019, **2)** insta a las autoridades a realizar los esfuerzos pertinentes con el fin de buscar los recursos presupuestarios para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, que permitan cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico en cuanto a las publicaciones del contenido íntegro de los documentos en el Diario Oficial La Gaceta, **3)** recomienda que en acatamiento de lo dispuesto en la Ley 9635 y en el Decreto Ejecutivo 42798-H, la Junta Administrativa instruya, como medida paliativa ante el faltante de recursos presupuestarios destinados para el 2021, de acuerdo con la propuesta del señor Director General, que se comuniquen las resoluciones, normas o directrices emitidas por el Archivo Nacional por medio de avisos en el Diario Oficial La Gaceta; resguardando de este modo, la seguridad jurídica de los ciudadanos y la publicidad de la información y **4)** que este tema sea analizado por la Junta Administrativa en los siguientes años, con el fin de valorar si se mantiene la medida el 2021, o si se cuenta con fuentes de financiamiento para cumplir a cabalidad con las disposiciones relativas a la publicación íntegra de los documentos en el diario oficial. ------------------------------------------------------**ACUERDO 13.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 9 de junio de 2021, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DG-AJ-64-2021 del 28 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-DG-105-2021 del 22 de abril de 2021, en el que se solicita reconsiderar el criterio legal emitido en el oficio DGAN-DG-AJ-126-2019 del 22 de abril de 2019, sobre la publicación en el Diario Oficial La Gaceta la totalidad del texto de las directrices y las normas técnicas emitidas por esta institución, para  analizar si en su lugar se pueden únicamente publicar los avisos de una nueva emisión con un enlace permanente hacia un espacio único del sitio web del Archivo Nacional, con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos (ya que en muchos casos, las publicaciones pueden ser muy extensas), y aprovechar los canales digitales que permiten masificar la publicidad de los instrumentos, potenciar su diseño y facilitar su actualización en versiones futuras. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -**Al ser las catorce horas con cuarenta y dos minutos se retira el señor Dennis Portuguez Cascante para atender otra reunión en la que está convocado y ejerce la presidencia la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DSAE-STA-124-2021 del 31 de mayo de 2021, suscrito por la señora Mellany Otárola Sáenz, Coordinadora del Premio José Luis Coto Conde 2021, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante al que se refiere oficio DGAN-JA-172-2021 del 26 de marzo de 2021, donde se informa el acuerdo 8.1, tomado en la sesión ordinaria 13-2021 del 24 de marzo de 2021, que señala: “*ACUERDO 8.1. Comunicar a la señora Mellany Otárola Sáenz, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, que ha sido designada como la Coordinadora del Premio José Luis Coto Conde, en representación de este órgano colegiado para recibir las postulaciones y, una vez revisadas, proponer a esta Junta la conformación de un jurado que elegirá el mejor trabajo de investigación archivística que se presente y cumpla con las bases del citado premio nacional. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.”* Remite la siguiente propuesta para la conformación del jurado: Señora Elizeth Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, su correo electrónico: [epaynei@yahoo.com.mx](mailto:epaynei@yahoo.com.mx). Señores Luis Fernando Jaén García, profesor catedrático pensionado de la Universidad de Costa Rica, correo electrónico: [jaen66@hotmail.com](mailto:jaen66@hotmail.com) y Mauricio Vázquez Bevilacqua, Secretario Técnico de Dirección del Archivo General de la Nación Uruguay, correo electrónico: [mvazquez@montevideo.com.uy](mailto:mvazquez@montevideo.com.uy). Adjunta un resumen de cada una de las hojas de vida de las personas mencionadas. No se omite manifestar que, para este 2021, se presentó un solo trabajo de investigación titulado: *“Archivos Nacionales de Centroamérica: Caleidoscopio para la transparencia y el acceso a la Información”.* -------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 14.** Designar como jurado del Premio “José Luis Coto Conde 2021” a la señora Elizeth Payne Iglesias, profesora de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, a los señores Luis Fernando Jaén García, profesor catedrático pensionado de la Universidad de Costa Rica y Mauricio Vázquez Bevilacqua, Secretario Técnico de Dirección del Archivo General de la Nación Uruguay. Asimismo, se les agradece su anuencia a participar de este proceso. De igual forma se solicita a la señora Mellany Otárola Sáenz, continuar participando como Coordinadora del Premio José Luis Coto Conde 2021, para trabajar junto a estas personas en la valoración del trabajo de investigación titulado: *“Archivos Nacionales de Centroamérica: “Caleidoscopio para la transparencia y el acceso a la Información”* de acuerdo con el oficio DGAN-DSAE-STA-124-2021 del 31 de mayo de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DSAE-STA-126-2021 del 31 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), recibido el 1 de junio; el cual indica que mediante oficio DGAN-DSAE-STA-241-2020 del 21 de octubre de 2020, se informó a esta Junta que dentro del marco del proyecto del Archivo Digital Nacional (ADN), el DSAE desarrolló durante los años 2019 y 2020; importantes esfuerzos con la finalidad de normalizar los documentos que hasta la fecha ha emitido el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos (SNA) para regular y normar el quehacer archivístico. Asimismo, se han encontrado temas en los que aún es poca la regulación existente, por lo que se han diseñado nuevos instrumentos normativos que llenen estos vacíos. Ejemplo de ello, son las siguientes normas adjuntas que se someten a la aprobación de esta Junta: **1.** Norma Técnica Nacional 005. Gestión de Expedientes de Permisos de Construcción. (Elaborada por personal de la USTA/DSAE en conjunto con representantes de la Red de Archivos Municipales de Costa Rica). **2.** Norma Técnica Nacional 006. Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico. **3.** Norma Técnica Nacional 007. Digitalización de Documentos de Clase Textual en Soporte Papel. **4.** Norma Técnica Nacional 008. Lineamientos para la Digitalización de Documentos con la Finalidad de Sustituir el Soporte Original. La presente propuesta cuenta con la revisión y visto bueno del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. ---------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 15.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 9 de junio de 2021, por la relevancia del tema, el oficio DGAN-DSAE-STA-126-2021 del 31 de mayo de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), mediante el que somete las siguientes normas para la aprobación de este órgano colegiado: **1.** Norma Técnica Nacional 005. Gestión de Expedientes de Permisos de Construcción. (Elaborada por personal de la USTA/DSAE en conjunto con representantes de la Red de Archivos Municipales de Costa Rica). **2.** Norma Técnica Nacional 006. Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico. **3.** Norma Técnica Nacional 007. Digitalización de Documentos de Clase Textual en Soporte Papel. **4.** Norma Técnica Nacional 008. Lineamientos para la Digitalización de Documentos con la Finalidad de Sustituir el Soporte Original. La presente propuesta de Normas tiene la revisión y visto bueno del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de abril de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-0752-2021 del 28 de mayo de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de abril de 2021, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado. -----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 16.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que en atención al oficio DGAN-DAF-0752-2021 del 28 de mayo de 2021, esta Junta Administrativa da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de abril de 2021, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Esta Junta agradece la presentación del informe ejecutivo de los Estados Financieros al 30 de abril de 2021, según lo solicitado por los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DAF-FC-0756-2021 del 1 de junio de 2021, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-294-2021 acuerdo 13, tomado en la sesión ordinaria 22-2021 celebrada el 26 de mayo de 2021, que textualmente expresa: “*Agradecer al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financieros y a la señora Nancy Blanco Borbón, Unidad Financiero Contable la información brindada en el oficio DGAN-DAF-07372021 del 25 de mayo de 2021, que da fe de que se ha concluido con el proceso de cumplimiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República en el Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019, “Informe de Auditoria de Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), al 31 de diciembre de 2018”, realizado por la Contraloría General de la República (CGR), durante el 2019; informe en el que se emitieron seis disposiciones y una recomendación que se debía de cumplir en un plazo definido. Enviar copia de ese acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financieros Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme”*. Se aclarar que a la fecha no se ha concluido con el proceso de cumplimiento de lo solicitado por la Contraloría General de la República (CGR) en el Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019. Como se indicó en el oficio DGAN-DAF-0737-2021 del 25 de mayo de 2021, se ha cumplido con las seis disposiciones solicitadas por el órgano contralor, no obstante, está pendiente de cumplir la recomendación que a continuación se detalla: ------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RECOMENDACIÓN INFORME No. DFOE-PG-IF-000122019** | **DOCUMENTO RESPUESTA** | **ESTADO** |
| **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** | **DISPOSICIÓN** |
| 5.2. Analizar los requerimientos solicitados por la NICSP 25 “Beneficios a los empleados” para el reconocimiento de la obligación por cesantía, los eventuales ajustes que puedan surgir producto de dicho análisis y las revelaciones en los Estados Financieros requeridas, para ello, considere la viabilidad técnica y económica de la institución. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de julio de 2020, una certificación que acredite el análisis realizado, los acuerdos tomados, y las revelaciones realizadas en los Estados Financieros. (Ver párrafos del 2.17 al 2.26). | Se encuentra en proceso de cumplimiento. | |

Lo anterior está relacionado con el estudio actuarial que esta institución gestionó a través del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA) de la Universidad de Costa Rica. A la fecha la CGR no se ha referido al tema en cuestión, a pesar de que se les ha remitido avances sobre el cumplimiento de esta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 17.** Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, la remisión del oficio DGAN-DAF-FC-0756-2021 del 1 de junio de 2021, por informar a esta Junta de los avances realizados hasta la fecha para cumplir con el mandato de la Contraloría General de la República. Asimismo, se le solicita que mantenga informado este órgano colegiado sobre el avance de cumplimiento de la NICSP “Beneficios a los empleados”, una vez que la Contraloría General de la República (CGR) se pronuncie sobre el tema en cuestión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** Oficio DGAN-DG-P-037-2021 del 16 de febrero de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: “Acceso al Sistema de Archivo Notarial (SAN)”, solicitado por el Departamento de Archivo Notarial, mediante correo electrónico del 10 de julio de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Es importante mencionar que mediante el presente procedimiento se pretende formalizar el Manual de Usuario del Sistema de Archivo Notarial (SAN), como el instrumento de inducción a través del que se sistematizan los lineamientos generales para el uso de dicha herramienta en los procesos de gestión, control, despacho y facilitación de documentos, ejecutados por las personas funcionarias del Departamento Archivo Notarial. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por este órgano colegiado. No cuenta con diagrama de flujo por la particularidad de ser un Manual de Usuario, aportado por la empresa encargada del sistema. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 18.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 9 de junio de 2021, por la relevancia del tema, los siguientes artículos 18, 19, 20,21, 22, 23, 24 y 25. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 19:** Oficio DGAN-DG-P-139-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: “*Transferencia de Documentos Declarados con Valor Científico Cultural a Solicitud del Archivo Nacional*”, presentado a la Unidad por el Departamento Archivo Histórico. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por la Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. --------------------------

**ARTICULO 20:** Oficio DGAN-DG-P-140-2020 del 25 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: “*Digitalización de Documentos de conservación permanente*”, presentado a la Unidad por el Departamento Conservación, mediante el correo electrónico 28 noviembre del 2019. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por aprobado por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 21:** Oficio DGAN-DG-P-161-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: “*Administración de dispositivos de almacenamiento masivo*”, solicitado por el Departamento de Tecnología de Información, mediante correo electrónico del 15 julio de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. **-------------------------------------------------ARTICULO 22:** Oficio DGAN-DG-P-162-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: “*Administración y control de plataforma Tecnológica Institucional*”, solicitado por el Departamento de Tecnologías de Información, mediante correo electrónico del 18 diciembre de 2019. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. **----------------ARTICULO 23:** Oficio DGAN-DG-P-164-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: “*Transferencia de documentos declarados con valor Científico Cultural a solicitud de las instituciones*”, solicitado por el Departamento de Archivo Histórico mediante oficio DGAN-DAH-037-2020 del 23 de enero de 2020. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. -------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 24:** Oficio DGAN-DG-P-175-2020 del 12 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para valoración y aprobación de la Junta Administrativa la actualización del procedimiento denominado: “*Viajes al exterior para las personas funcionarias del Archivo Nacional*”, solicitado por la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DGAN-DAF-RH-0182-2019, del 7 de febrero de 2019. Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021.Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. -------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 25:** Oficio DGAN-DG-P-176-2020 del 12 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para aprobación de la Junta Administrativa el nuevo procedimiento denominado: “*Permiso para acompañar a citas y controles médicos al cónyuge, compañeros o compañera, progenitores e hijas e hijos*”, solicitado por la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante oficio DGAN-DAF-RH-289-2018, del 12 de febrero de 2018.Comunicado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado por esta Junta. Asimismo, los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente se pudieran presentar. ---------------**CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------****ARTICULO 26:** Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que remite el oficio DGAN-DG-152-2021 y sus anexos, relacionados con la solicitud de un presupuesto extraordinario por medio de recursos del superávit libre del 2020, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Cabe indicar, que el monto por el que se presenta esta solicitud corresponde al remanente del superávit libre de la institución del 2020, una vez que fue separado el monto correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), en cumplimiento del Art 46 de la Ley 8488. Estos recursos del superávit libre del período 2020 de la Junta Administrativa fueron trasladados al Fondo General del Gobierno el 19 de mayo anterior, según se verifica en el comprobante de traslados entre cuentas de Caja. **SE TOMA NOTA. ------------ARTICULO 27:** Copia del oficio DGAN-SD-166-2021 del 28 de mayo de 2021, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Miguel Ángel Vega Fallas, Especialista en Prevención e Investigación de Riesgos Ingeniería del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante el que se remite el Plan de acción para la atención de las disposiciones contenidas en el Informe técnico sobre la seguridad humana y riesgo de incendios en el Archivo Nacional, el que fue conocido y aprobado por la Junta Administrativa, como consta en el oficio DGAN-JA-289-2021 del 28 de mayo de 2021. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------ARTICULO 28:** Copia del oficio DGAN-SD-167-2021 del 28 de mayo de 2021, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigida a los señores Víctor Murillo Quirós, Marco Antonio Calderón Delgado, Adolfo Barquero Picado, Javier Gómez Jiménez y a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Ivannia Valverde Guevara y Jefes de Departamento, mediante el que comenta que con el afán de modernizar y renovar el sistema contra incendios, el que ya ha cumplido su vida útil, se solicitó la colaboración técnica del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, instancia que realizó una evaluación exhaustiva no solo del sistema de referencia sino de otros aspectos relacionados con la seguridad humana, emitieron un informe con los resultados. Como era de esperarse, este informe pone en evidencia una serie de incumplimientos en catorce de los veinte elementos evaluados, brindando las observaciones y las disposiciones que deben de atenderse; sobre todo tomar en cuenta la antigüedad de las etapas 1 y 2 del edificio y las normas internacionales vigentes en esta materia. Este informe fue enviado a todas las jefaturas por medio de correo electrónico del 8 de abril de 2021 por parte del señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales. Seguidamente, fue necesario elaborar un plan de acción, no solo necesario para emprender acciones que permitan subsanar las deficiencias identificadas, de manera gradual y de acuerdo con los recursos disponibles, sino porque el Cuerpo de Bomberos exige la presentación de un plan. Es así como se elabora el plan de acción que se adjunta a esta misiva, el que fue aprobado por la Junta Administrativa, por medio del acuerdo 9.1, tomado en la sesión 22-2021 del 26 de mayo de 2021. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 29:** Oficio DGAN-DAF-RH-576-2021del 27 de mayo de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de abril 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La señora Barquero Durán informa que no tiene observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 30:** Comunicado por correo electrónico del 1 de junio de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el “Decreto Legislativo 9986” que corresponde a la Ley General de Contratación Pública, información publicada en el Alcance 109 del Diario Oficial Gaceta 103 del 31 de mayo de 2021, visible en las páginas en las páginas 2-99. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 31.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de junio de 2021, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita le informe sobre la respuesta al oficio DGAN-DAF-614-2021, enviado el 23 de abril a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, donde se le consulta sobre el estado del proceso de incorporación de los recursos para el pago de la sentencia, en el presupuesto extraordinario y la fecha estimada de ejecución. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------ARTICULO 31.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 2 de junio de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Claribelle Alfaro Espinoza, mediante el que comunica: **1.** Mediante oficio MCJ-DFC-260-2021 del 12 de mayo de 2021, dieron respuesta al DGAN-DAF-614-2021 en los términos de que, para el trámite de la sentencia, se iba a enviar un oficio solicitando la presentación de un traslado extraordinario de recursos, donde se plasmara las necesidades de recursos. **2.** La institución no esperó a que le llegara la solicitud y mediante oficio DGAN-DG-154-2021 del 27 de mayo, remitió la solicitud del presupuesto extraordinario en el que se incluyen los recursos para el pago de la sentencia. **3.** En vista de que en el último párrafo del oficio MCJ-DFC-260-2021 se indica que no se puede asegurar una aprobación total del presupuesto extraordinario solicitado para este año, debido a la crisis fiscal que actualmente afronta el país, la Administración tomo la previsión de incorporar los recursos para el pago de la sentencia, en el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el 2022, según consta en el oficio DGAN-DAF-RH-759-2021, del 1 de junio de 2021. Se adjuntan los documentos referidos en los párrafos anteriores. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------**Al ser las quince horas con y veintiún minutos se levanta la sesión. -------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sra. Ana Xochilt Alarcón Zamora Sr. Ramsés Fernández Camacho

**Presidente Vicepresidente Secretario**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Primer Vocal**